

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta. — Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 9 DE ABRIL DE 1974

NÚM. 83

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 31

#### ORDENANZA MUNICIPAL DE SERVICIOS VETERINARIOS

La Ley de Bases de la Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, dispone que sean los Servicios de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación los que controlen las condiciones higiénicas de locales, fábricas y almacenes de productos alimenticios destinados al consumo humano, así como de los alimentos que en ellos se producen, se manipulan o venden.

En el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Sección 6.ª, art. 50, les encarga la vigilancia de suministro de leches y de sus productos derivados, bajo la dependencia no sólo de la Autoridad Municipal, sino también de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

También el art. 51 del mencionado Reglamento señala la organización y reorganización de los servicios de Sanidad Veterinaria en el ámbito local.

En consecuencia a todo lo expresando; se recaba de todos los Municipios de esta provincia, en los que no existan antecedentes al respecto, de la Ordenanza Municipal de Servicios Veterinarios, sea confeccionada la citada Ordenanza Municipal, aprobada por la respectiva Corporación y remitida en el plazo de un mes, a la Jefatura Provincial de Sanidad para su visado.

León, 6 de abril de 1974.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2112

\*\*

CIRCULAR N.º 32

#### NORMAS PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS DURANTE LA SEMANA SANTA

Con motivo de la celebración de la Semana Santa y de conformidad con lo ordenado por el Ministerio de la

Gobernación, desde las doce horas del Jueves Santo, día 11 del actual, hasta la una hora del Sábado Santo, día 13, queda prohibido el funcionamiento de espectáculos públicos, incluso Salas de Fiestas, sin más excepción que los conciertos sacros, las representaciones teatrales o cinematográficas declaradas aptas para todos los públicos o para menores de 18 años, y otros análogos que cuenten con autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 6 de abril de 1974.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

#### MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

### Instituto Nacional de Estadística

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1973

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia apareció inserta comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1973, había sido aprobada, concediendo un plazo para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en la Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 4 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

#### Relación que se cita

Acebedo.  
Algadefe.  
Alija del Infantado.  
La Antigua.  
Astorga.

La Bañeza.  
Los Barrios de Luna.  
Los Barrios de Salas.  
Benavides.  
Bercianos del Páramo.  
Berlanga del Bierzo.  
Burón.  
Cabrillanes.  
Cacabelos.  
Campo de Villavidel.  
Canalejas.  
Candín.  
Carrizo.  
Carucedo.  
Castilfalé.  
Castrillo de los Polvazares.  
Castrofuerte.  
Cea.  
Cebanico.  
Cebrones del Río.  
Cimanes de la Vega.  
Cimanes del Tejar.  
Cistierna.  
Congosto.  
Cubillas de los Oteros.  
Cubillos del Sil.  
Folgo de la Ribera.  
Fresno de la Vega.  
Gordoncillo.  
Gusendos de los Oteros.  
Igüña.  
Izagre.  
Joarilla de las Matas.  
Laguna Dalga.  
Magaz de Cepeda.  
Maraña.  
Murias de Paredes.  
Las Omañas.  
Onzonilla.  
Pajares de los Oteros.  
Oseja de Sajambre.  
Pedrosa del Rey.  
Pola de Gordón (La).  
Pozuelo del Páramo.  
Prado de la Guzpeña.  
Prioro.  
Quintana y Congosto.  
Rabanal del Camino.  
Regueras de Arriba.  
Río seco de Tapia.  
Saelices del Río.  
Sahagún.  
San Adrián del Valle.  
Sancedo.

San Esteban de Valdueza.  
 San Pedro Bercianos.  
 Santa Colomba de Curueño.  
 Santa Colomba de Somoza.  
 Santa Cristina de Valmadrigal.  
 Santa Elena de Jamuz.  
 Santa María del Páramo.  
 Sariegos.  
 Sena de Luna.  
 Soto de la Vega.  
 Toral de los Guzmanes.  
 Toreno.  
 Turcia.  
 Valdefresno.  
 Valdepiélagos.  
 Valderas.  
 Valderrueda.  
 Valdevimbre.  
 Valverde de la Virgen.  
 Vallecillo.  
 La Vecilla.  
 La Vega de Almanza.  
 Vega de Espinareda.  
 Vegaquemada.  
 Vegas del Condado.  
 Villadecanes.  
 Villademor de la Vega.  
 Villafer.  
 Villamañán.  
 Villamoratiel de las Matas.  
 Villaornate.  
 Villazala.  
 Villamejil.  
 Villaturiel.

2072

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA  
 ANUNCIO

Don Florencio Sánchez Pombo, con domicilio en Traslabóveda, 21, Ponferrada (León), solicita autorización para extraer 1.000 m.3 de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen en Puente de Villalibre y su final en Puente de la Vía, término municipal de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 23 de marzo de 1974.—El Comisario Jefe (ilegible).

1902 Núm. 851.—176,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Expropiación Forzosa de Urgencia

Entidad peticionaria: Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento de la misma del 26 de abril de 1957 y como trámite previo a la resolución del Consejo de Ministros sobre la necesidad de la ocupación de la finca que a continuación se indica, sita en el término municipal de Renedo de Valdetuéjar, afectada por la expropiación forzosa para el desarrollo y explotación de los yacimientos de hulla en el paraje Rimuela, se abre información pública por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados las alegaciones que crean oportunas, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, Sección de Minas, calle Suero de Quiñones, núm. 4 -1.º.

Número Polígono	Parcela	Propietarios			Domicilio	Superficie			Clase de cultivo	Sitio	Arrendatario	Domicilio
		Hs.	As.	Cs.		Hs.	As.	Cs.				
3	331	D. Angel Fernández Rodríguez y D. Mauro Fernández Recio			Madrid.-c/ Francisco Vitoria, 27	4	29	87	Prado secano	Rimuela	D. Anibal Burón	Renedo de Valdetuéjar
						58	23	Pastos	Idem			
						26	34	Labor secano	Idem			
						05	43	Prado secano	Idem			
						44	37	Labor secano	Idem			
						13	86	Prado secano	Idem			

León, 3 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

2063

Núm. 848.—836,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón

Concurso para cubrir una plaza de  
Agente de Limpieza vacante en la  
plantilla de esta Corporación.

A) Lista de admitidos y excluidos:  
Admitido: D. Francisco Pérez Cima-  
devilla.

Excluidos: Ninguno.

B) Composición del Tribunal y fe-  
cha de examen:

Presidente: D. Mauricio Delgado Mar-  
tínez.

Vocal 1.º: D. Maximino Gutiérrez Ro-  
dríguez.

Vocal 2.º: D. Joaquín Souto Varela.

Suplentes: D. Manuel Gutiérrez Gon-  
zález, D. Donato Pastrana de Prado,  
D. Antonio Fontao Gutiérrez.

Secretario: D. Federico Melón Sotorrio.

La prueba prevista en las Bases del  
Concurso tendrá lugar el lunes 22 de  
abril de 1974, a las seis de la tarde, en  
esta Casa Consistorial.

La Pola de Gordón, 22 de marzo  
de 1974.—El Alcalde, Mauricio Del-  
gado.

1876

Núm. 849.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Matallana de Torío

Por acuerdo de este Ayuntamiento  
de fecha 30 de marzo de 1974, se anun-  
cia la celebración de concurso para  
adjudicar el Servicio de Recaudación  
de valores por recibos y certificaciones  
de débitos en sus periodos voluntario y  
ejecutivo por el sistema de gestión di-  
recta durante cinco años prorrogables,  
y habiendo sido aprobado el pliego de  
condiciones que ha de regir dicho con-  
curso, se expone al público en la Se-  
cretaría municipal, por el término de  
ocho días, según previene el artícu-  
lo 312 de la Ley de Régimen Local  
vigente, en relación con el artículo 24  
del Reglamento de Contratación de las  
Corporaciones Locales, cuyo término  
de exposición al público se empezará  
a contar desde el día siguiente a la  
inserción de este edicto en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, con el fin de  
que se puedan presentar las reclama-  
ciones pertinentes, bien entendido que  
transcurrido que sea dicho plazo, no se  
admitirá reclamación alguna, salvo las  
impugnaciones basadas en vicio de  
nulidad.

Matallana de Torío, 2 de abril de  
1974.—El Alcalde (ilegible). 2051

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez  
de Primera Instancia de Sahagún y  
su partido.

Por el presente, hago saber: Que en  
este Juzgado de mi cargo se sigue ex-

pediente de declaración de herederos  
abintestato con el núm. 33 del año  
actual, a instancia de D. Natalio Con-  
de Llorente, mayor de edad, casado,  
agricultor y vecino de Renedo de Val-  
deraduey, como consecuencia del fa-  
llecimiento de su hermana Casimira  
Conde Llorente, mayor de edad, solte-  
ra y vecina que fue de Renedo de Val-  
deraduey, donde falleció el día doce de  
julio de mil novecientos setenta y tres,  
sin haber otorgado disposición testa-  
mentaria.

Se reclama la herencia de aludida  
causante, para sus hermanos de doble  
vínculo, llamados D.ª Pristila y Nata-  
lío Conde Llorente.

Por medio del presente se llama a  
cuantas personas se crean con igual o  
mejor derecho a la herencia de referida  
causante, D.ª Casimira Conde Llorente,  
para que en término de treinta días,  
comparezcan ante este Juzgado de mi  
cargo a reclamarla.

Dado en Sahagún, a dos de abril de  
mil novecientos setenta y cuatro.—José  
Luis Cabezas.—El Secretario accidental  
(ilegible).

2024 Núm. 843.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno  
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente,  
Secretario del Juzgado Municipal  
número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cogni-  
ción seguido en este Juzgado con el  
número 423 de 1973, recayó sentencia  
cuyo encabezamiento y parte dispositi-  
va es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León,  
a veintiséis de marzo de mil novecien-  
tos setenta y cuatro. Vistos por el se-  
ñor D. Fernando Berrueta Carraffa,  
Juez Municipal número uno de la mis-  
ma, el presente proceso de cognición  
número 423 de 1973, seguido entre  
partes de la una como demandante  
Mercantil de Refrigeración, S. R. L., re-  
presentada por el Procurador D. San-  
tos de Felipe Martínez, y dirigida por  
el Letrado D. Adriano de Paz Gutiér-  
rez, y de la otra y como demandado  
D. Marciano Martín Fraile, mayor de  
edad, soltero, industrial y vecino de  
Saldaña, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda  
formulada por la Compañía Mercantil  
de Refrigeración S. R. L., contra don  
Marciano Martín Fraile, debo condenar  
y condeno al demandado, a que tan  
pronto esta sentencia sea firme abone  
a la actora la suma de veinticuatro  
mil ochocientos treinta y una pesetas,  
intereses legales desde la interpelación  
judicial, con expresa imposición de  
costas procesales. Así por esta mi sen-  
tencia, que por la rebeldía del deman-  
dado deberá de publicarse su en-  
cabecamiento y parte dispositiva en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia, de  
no optar la actora por la notificación  
personal, lo pronuncio, mando y firmo.  
Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notifica-  
ción al demandado en rebeldía expido  
y firmo el presente en León, a veinti-  
nueve de marzo de mil novecientos  
setenta y cuatro.—Mariano Velasco de  
la Fuente.

2038 Núm. 841.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos  
de León

Don Francisco-Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado Municipal  
número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio  
de faltas núm. 776/73, de este Juzgado,  
se practicó la siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales.

Pesetas

Registro, D. C. 11 .....	20
Tramitación hasta sentencia ar- tículo 28 .....	100
Diligencias preliminares art. 28 ..	15
Derechos dobles .....	115
Despachos expedidos y cumpli- mentados .....	375
Ejecución art. 29-Tf.ª 1.ª .....	30
Pólizas Mutualidad Judicial .....	120
Reintegro juicio y posteriores calculados .....	120
Multa impuesta a Manuel Bláz- quez de la Rosa .....	500
D. C. 4.ª de las Tasas, Agente Judicial s/n. en autos .....	200
Indemnización a Venancio Oblanca González .....	770
Honorarios Perito Sr. Vázquez ..	200
<b>Total .....</b>	<b>2.365</b>

Importa en total la cantidad de dos  
mil trescientas sesenta y cinco pesetas.  
Correspondiendo abonar dicho total a  
Manuel Blázquez de la Rosa.

Y para que conste y dar vista por  
tres días al condenado mencionado  
Manuel Blázquez de la Rosa, cuyo ac-  
tual domicilio se desconoce, expido y  
firmo el presente en León, a veintinue-  
ve de marzo de mil novecientos seten-  
ta y cuatro, para publicar en el BOLE-  
TIN OFICIAL de la provincia, por si le  
interesare impugnar alguna o algunas  
de las partidas que compone dicha ta-  
sación por parte del repetido conde-  
nado.—Francisco Miguel García  
Zurdo.

2012 Núm. 834.—264,00 ptas.

Juzgado Comarcal  
de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del  
Juzgado Comarcal de Villafranca del  
Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio  
de faltas núm. 14/74, recayó la siguien-  
te tasación de costas:

Pesetas

Registro D. Común 11 .....	20
Diligencias previas art. 28 .....	30
Tramitación del juicio art. 28 ..	200

Por despachos art. 31 .....	100
Diligencias domiciliarias D. Común 14 .....	50
Por ejecución de sentencia artículo 29 .....	30
Indemnización el perjudicado José M. <sup>a</sup> Lombardía Pérez...	3.775
Idem por jornales .....	925
Por idem al testigo López Ca-boalles .....	700
Reintegros del procedimiento ..	139
Pólizas de la M. Judicial .....	80
Multa de Benito Alvarez Lozano.	1.000
Dietas y locomociones al Agen-te Juzgado de Paz Fabero ...	100
Al Oficial de Ponferrada (Muni-cipal) Sr. Santos Vallejo ....	180
BOLETIN OFICIAL de la provincia.	468
Disposición Común 6. <sup>a</sup> .....	250
Tasación de costas art. 10-6. <sup>o</sup> ..	150
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>8.297</b>

Importa la precedente tasación de costas, ocho mil doscientas noventa y siete pesetas, las cuales corresponde satisfacer al condenado Benito Alvarez Lozano, vecino que fue de Quintanilla del Monte, hoy en ignorado paradero, de las que se le da vista para que en término de tres días las acepte o impugne. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a dicho penado, extendiendo y firmo la presente en Villafranca del Bierzo, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel Paz Ramos.

2053 Núm. 846.—264,00 ptas.

#### Ofrecimiento de acciones

Por tenerlo así acordado el Sr. don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas núm. 153/74, por muerte de Arturo Martins Inacio, nacido en Marinha Grande el día 13 de octubre de 1898, hijo de Manuel y de Emilia, vecino de El Acebo-Molinaseca (León), por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de E. Criminal a los posibles familiares y herederos del finado.

Ponferrada, a 27 de marzo de 1974.  
El Secretario, (ilegible). 1945

## EDICTO NOTARIAL

"SUSPENSION DE PAGOS  
DE HIJOS DE ALBERTO GARCIA, S. A.

Comisión Liquidadora.

Se convoca subasta del inmueble número diecisiete de la Avenida de Roma, de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en la Notaría de D. Miguel Cases Lafarga (Avenida del Padre Isla, número cuatro, pri-

mero izquierda, con arreglo a las siguientes

#### BASES

*Primera.—Objeto de la subasta.*—Una casa en la Avenida de Roma, número diecisiete de policía, que se compone de planta de sótano, baja, principal y cuatro plantas más, edificada sobre un solar en el casco de esta ciudad de León, con la figura geométrica de un pentágono, y medida superficial de doscientos sesenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente, que es el Oeste aproximadamente, con dicha Avenida de Roma; a la derecha entrando, Sur aproximadamente, con propiedad de D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Fernández-Chicarro; a la izquierda, que es aproximadamente el Norte, con finca de D. Gregorio Arias Díaz; y por el fondo; Este aproximado, según línea quebrada, con propiedad de doña Asunción Sánchez Fernández-Chicarro y Sr. Campo Ugidos.

*Segunda.—Titulo.*—La finca anteriormente descrita pertenece a la Sociedad "Hijos de Alberto García, S. A.", por aportación que de la misma hizo D. Alberto García García al constituirse dicha Sociedad, según escritura autorizada el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres por el entonces Notario de León D. José López y López, causando la inscripción 3.<sup>a</sup> de la finca número 5.429, al folio 4.<sup>o</sup> del libro 93, tomo 769 del Archivo. Dicha escritura se encuentra en poder del señor Notario, en cuyo estudio podrá ser examinada.

*Tercera.—Cargas.*—La finca descrita está gravada con cuatro hipotecas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, que aseguran un principal de tres millones doscientas mil pesetas, otras seiscientas cincuenta mil pesetas para gastos y costas, y cuatrocientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas para intereses. Y, además, con una quinta hipoteca a favor de D. Hermógenes García Vallejo, en garantía de un principal de un millón quinientas mil pesetas, más ciento ochenta mil pesetas de intereses y trescientas mil pesetas para costas y gastos.

*Cuarta.—Ocupantes.*—Todas las viviendas y locales comerciales están ocupados por terceros, sin conocer los títulos de uso que a su favor ostentan.

*Quinta.—Precio.*—La subasta se celebrará por pujas a la llana, sirviendo de base mínima el precio de diez millones de pesetas, libres de todo tipo de impuestos para el vendedor.

*Sexta.—Condiciones.*—Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar, previamente a su celebración, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas ante el señor Notario, que serán computadas a cuenta del precio, y devolviéndose tal de-

pósito a quien no resulte adjudicatario.

El rematante deberá pagar la diferencia del precio en el plazo de los treinta días naturales siguientes a la subasta, y, en caso de no hacerlo, perderá el depósito previo efectuado.

*Séptima.—Formalización.*—La escritura pública se otorgará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe el pago total.

*Octava.—Fecha.*—La subasta tendrá lugar ante el Notario de León D. Miguel Cases Lafarga, en su estudio (Avenida del Padre Isla, número cuatro, primero izquierda), a las doce horas del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

*Novena.—Anuncios.*—Las publicaciones de anuncios en los Diarios de esta ciudad *Proa* y *Diario de León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, serán de cuenta del adjudicatario.

*Décima.—Otras.*—Las cargas hipotecarias quedarán subsistentes, reteniendo el licitador a quien se adjudique el inmueble vendido, el importe a que respectivamente ascienden, para efectuar en su día el pago de las mismas, y, por tanto, abonando a la Comisión Liquidadora la diferencia entre tales importes y el precio de adjudicación."

León, 5 de abril de 1974.—El Notario, Miguel Cases Lafarga.

2113 Núm. 857.—671,00 ptas.

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

DE SAN BARTOLOME

Valdepiélago y La Mata de la Bérbula

Se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad para el día 21 del próximo mes de abril del presente año a las diez y seis horas (cuatro de la tarde), para tratar de los asuntos siguientes.

1.<sup>o</sup>—Subasta de los trabajos de limpieza de presa y arreglo del puerto.

Dicha subasta se celebrará en la Escuela mixta de La Mata de la Bérbula, y pueden participar en la misma cuantas personas lo deseen, aunque no pertenezcan a esta Comunidad, bajo las condiciones que el Sindicato ordene.

Valdepiélago, a 28 de marzo de 1974.—El Presidente, Laurentino Suárez.  
1944 Núm. 850.—121,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1974